

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2012-00134-00

Armenia Quindío, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la comunicación proveniente del Departamento de Policía del Valle – Estación de Alcalá (Archivo 015), se ordena oficiar a dicha entidad informando que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 01 de septiembre de 2014, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto (véase pág. 75 y 76 del cuaderno 1); levantamiento que fue reiterado mediante auto del 04 de febrero de 2022, donde se ordenó oficiar Departamento de Policía Quindío, para que de manera inmediata procediera a cancelar la orden de inmovilización y realizara la entrega del vehículo de placas ASX87C (Archivo 12).

Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación pertinente y remítase copia de los archivos vistos a número de orden 12 a 14 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO N.º 173 DEL 19 DE
OTUBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edc02a95ac3c27050c4f63948a032532ffd8e1284ca9d0f168da1c8105d802bf**

Documento generado en 18/10/2022 09:37:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>